

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

8823 *Resolución de 17 de mayo de 2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Criminología.*

Obtenido el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), a la solicitud de modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Castilla-La Mancha, título oficial establecido por Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2019, (publicado mediante Resolución de 4 de abril de 2019 de la Secretaría General de Universidades en el BOE de 23 de abril de 2019),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.5 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios del Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad de Castilla-La Mancha, que queda estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Ciudad Real, 17 de mayo de 2022.–El Rector, José Julián Garde López-Brea.

ANEXO

Plan de estudios de Graduado/a en Criminología

Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas.

Centro de impartición: Facultad de Derecho de Albacete.

Distribución general del plan de estudios:

| Tipo de materia | ECTS |
|----------------------------|------|
| Formación básica (FB) | 60 |
| Obligatoria (OB) | 168 |
| Optativa (OP) | 6 |
| Trabajo fin de Grado (TFG) | 6 |
| Créditos Totales | 240 |

Correspondencia de créditos de formación básica del Grado en Criminología:

Materias Básicas de la Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

| Materia | Materias Anexo II RD 1393/2007 | ECTS |
|--|--------------------------------|------|
| Derecho Penal. | Derecho. | 6 |
| Proceso Penal. | Derecho. | 6 |
| Derechos fundamentales y políticas de seguridad pública y privada. | Derecho. | 12 |
| Psicología y Delito. | Psicología. | 6 |
| Sociología del Delito. | Sociología. | 12 |
| Total créditos Materias Básicas de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas. | | 42 |

Otras Materias Básicas de otras Ramas de conocimiento

| Materia | Materias Anexo II RD 1393/2007 | ECTS |
|--|--------------------------------|------|
| Métodos y Técnicas de investigación aplicadas a la Criminología. | | 6 |
| Teorías Criminológicas. | | 6 |
| Uso y aplicación de las TIC en Criminología. | Informática. | 6 |
| Total créditos Materias Básicas otras Ramas de Conocimiento. | | 18 |

Estructura del plan de estudios por curso académico, módulos y materias/ asignaturas:

| Materia | Asignatura | Carácter | ECTS |
|--|--|----------|------|
| <i>Primer curso</i> | | | |
| Derecho Penal. | Introducción al Derecho Penal. | FB | 5 |
| Derechos fundamentales y políticas de seguridad pública y privada. | Bases del Derecho constitucional y Criminología. | FB | 6 |
| | Introducción al Derecho administrativo. | FB | 6 |
| Métodos y Técnicas de investigación aplicadas a la Criminología. | Métodos y técnicas de investigación aplicadas a la Criminología I. | FB | 6 |
| Proceso Penal. | El proceso Penal. | FB | 6 |
| Psicología y Delito. | Psicología y Delito. | FB | 6 |
| Sociología del Delito. | Antropología de la violencia y el Delito. | FB | 6 |
| | Sociedad y Delito. | FB | 6 |
| Teorías Criminológicas. | Teorías criminológicas clásicas. | FB | 6 |
| Uso y aplicación de las TIC en Criminología. | Uso y aplicación de las TIC en Criminología. | FB | 6 |

FB = Formación básica; OB = Obligatoria; Optativa = OP; TFG = Trabajo Fin de Grado.

(*) La oferta de optatividad puede consultarse en <https://www.uclm.es/estudios/grados/criminolog>

| Materia | Asignatura | Carácter | ECTS |
|--|---|----------|------|
| <i>Segundo curso</i> | | | |
| Criminología Forense. | Psicología jurídica y forense. | OB | 6 |
| Delincuencia y control social. | Instituciones de control social formal I. | OB | 6 |
| | Instituciones de control social formal II. | OB | 6 |
| Derecho Penal. | Derecho Penal avanzado. | OB | 6 |
| Derechos fundamentales y políticas de seguridad pública y privada. | Gestión pública y privada de la seguridad. | OB | 6 |
| Ecología del Delito. | Criminología ambiental. | OB | 6 |
| Métodos y Técnicas de investigación aplicadas a la Criminología. | Métodos y técnicas de investigación aplicadas a la Criminología II. | OB | 6 |
| Proceso Penal. | Medios de investigación y prueba en el proceso Penal. | OB | 6 |
| Teorías Criminológicas. | Teorías criminológicas contemporáneas. | OB | 6 |
| Victimología. | Victimología. | OB | 6 |
| <i>Tercer curso</i> | | | |
| Criminología Forense. | Ciberseguridad e informática forense. | OB | 6 |
| | Medicina legal y forense I. | OB | 6 |
| Delincuencia y control social. | Justicia restaurativa y mediación Penal. | OB | 6 |
| Ecología del Delito. | Análisis espacial del Delito. | OB | 6 |
| Formas específicas de Criminalidad. | Delincuencia económica. | OB | 6 |
| Predicción, Prevención y Tratamiento. | Diseño y evaluación de programas. | OB | 6 |
| | Etiología de la delincuencia. | OB | 6 |
| | Intervención criminológica. | OB | 6 |
| | Prevención de la delincuencia. | OB | 6 |
| Sociología del Delito. | Desigualdad y políticas sociales. | OB | 6 |
| <i>Cuarto curso</i> | | | |
| Criminología Forense. | Informe criminológico. | OB | 6 |
| | Medicina legal y forense II. | OB | 6 |
| Delincuencia y control social. | Control de la delincuencia juvenil. | OB | 6 |
| Derechos fundamentales y políticas de seguridad pública y privada. | Derechos fundamentales y Criminología. | OB | 6 |
| | Gestión de las emergencias y protección civil. | OB | 6 |
| Economía del Delito. | Economía del Delito. | OB | 6 |
| Formas específicas de Criminalidad. | Criminalidad organizada. | OB | 6 |
| Género, Sexualidad y Violencia. | Género, sexualidad y violencia. | OB | 6 |
| Optatividad (*). | | OP | 6 |
| Trabajo Fin de Grado. | Trabajo Fin de Grado. | TFG | 6 |

FB = Formación básica; OB = Obligatoria; Optativa = OP; TFG = Trabajo Fin de Grado.

(*) La oferta de optatividad puede consultarse en <https://www.uclm.es/estudios/grados/criminolog>

La Universidad de Castilla-La Mancha ha establecido como requisito necesario para graduarse, acreditar el conocimiento de una lengua extranjera del MCERL en el nivel B1, de acuerdo con los procedimientos fijados en la resolución de 20 de julio de 2021, de la UCLM, por la que se publica el reglamento sobre reconocimiento del dominio de una lengua extranjera para la obtención del título de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 27 de julio de 2021).

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

8907 *Corrección de erratas de la Resolución de 17 de mayo de 2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Criminología.*

Advertidas erratas en la Resolución de 17 de mayo de 2022, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado o Graduada en Criminología, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 128, de fecha 30 de mayo de 2022, páginas 74339 a 74342, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 74340, en la tabla «Estructura del plan de estudios por curso académico, módulos y materias/asignaturas:», en la columna de «ETCS» de la materia de «Derecho Penal» y de la asignatura «Introducción al Derecho», donde dice: «5», debe decir: «6».

Y en las páginas 74340 y 74341, en el pie de la tabla en el (*) donde dice: «La oferta de optatividad puede consultarse en <https://www.uclm.es/estudios/grados/criminolog>», debe decir: «La oferta de optatividad puede consultarse en <https://www.uclm.es/estudios/grados/criminologia>».